ENACO S.A.
Empresa Nacional de la Coca S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
GERENCIA GENERAL
FECHA: 27 JUL 2016
REG DOC 43688
REG. EXP 35089
RECIBIDO POR ..... HORA .....

RESOLUCION GERENCIAL N° 051 -2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 26 de julio 2016

CONSIDERANDO:

Que, ENACO S.A mediante Acuerdo de Directorio N° 025 de fecha 23 de julio 2015 inició el proyecto "Rediseño Organizacional" con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por FONAFE en su Oficio SIED 150-2015/DE/FONAFE del 30 de abril 2015 respecto a la modificación de la estructura orgánica de la Empresa para adecuarla a las necesidades de mercado, lo cual implica reevaluar su modelo de gestión.

Que, dentro de los aspectos concernientes al proyecto "Rediseño Organizacional" se encuentra la revisión y modificación de los documentos de gestión, entre los cuales se tiene el documento denominado "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." donde actualmente se encuentran definidas las funciones y perfil de los puestos de la empresa.

Que, de la revisión del "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." se advierte que este es un documento normativo modificado por última vez en diciembre de 2003, el mismo que no se encuentra previsto en la Directiva de Gestión de FONAFE, modificada y aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE del 01.DIC.2015, Capitulo IV Gestión de Personal, Numeral 4.2.2. Cuadro de Asignación de Personal, en el cual señala que todo cargo CAP debe contar con un perfil aprobado y *deberá ser registrado en el Manual de Organización y Funciones (MOF).*

Que el actual "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." por falta de mantenimiento contiene información de funciones de cargo y perfiles de puesto cuyo contenido es propio del Manual de Organización y Funciones (MOF) , creando duplicidad normativa y eventualmente confusión para aspectos de gestión de los recursos humanos y de la gestión del talento.

Que el actual "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." es un documento normativo común en entidades del Estado cuyo régimen laboral es público lo cual difiere con las empresas del Estado cuyo régimen laboral corresponde al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo dispuesto en la sétima disposición complementaria, transitoria y modificatoria de la del Decreto Legislativo 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado. En ese sentido los trabajadores de ENACO S.A se encuentran comprendidos bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley del Fomento del Empleo Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, con la finalidad de contar con perfiles de puesto acordes a la naturaleza de las funciones de ENACO S.A, se viene elaborando un Manual de Organización y Funciones que los incluye, sin embargo hasta su emisión , es conveniente avanzar con

la adecuación normativa y de requisitos a cumplir en procesos de selección y de gestión interna de recursos humanos .

Que, conforme a las atribuciones conferidas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A.", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 053-2003-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 31.DIC.2003.

Artículo Segundo.- Disponer que a partir de la fecha, transitoriamente y por encontrarse ENACO S.A en ejecución del proceso de Rediseño Organizacional; el perfil de los puestos que se requiera contratar, o de los exigidos para ocupar cargos producto de movimientos internos de personal serán propuestos por las áreas usuarias a la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática , visados por el Coordinador de Proyectos y aprobados por la Gerencia General.

Para la elaboración de los perfiles de puesto que se requieran contratar, se observarán los criterios establecidos en los lineamientos detallados en el Anexo N° 01 que forman parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, la difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

LIC. RAFAEL CANOVAS PETROZZI
Gerente General (e)

c.c.

GAF/OPDI/OAJ/OCI/OCS

LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE PERFILES IDEALES Y MÍNIMOS

El "perfil ideal" se define como el conjunto de características que debe cumplir idóneamente un profesional para ocupar un determinado puesto de trabajo y lograr la excelencia en la gestión de su área o la empresa.

El "perfil mínimo" se define como el conjunto de características básicas o generales que debe cumplir un profesional para ocupar un determinado puesto de trabajo y que le permita lograr un desempeño adecuado en la gestión de su área o empresa.

En este sentido, la organización requiere de la implementación de diferentes estrategias de formación, desarrollo y remuneración, que potencien el crecimiento de sus colaboradores y permitan que, en un mediano plazo, en su totalidad se alcancen los perfiles mínimos de funcionamiento.

Por esta razón el desarrollo de ***perfiles mínimos***, debe ser entendido como el punto de partida para el desarrollo de la persona en un determinado puesto de trabajo y que le permita acercarse o llegar al perfil ideal o idóneo; esto a fin de que la organización centre sus esfuerzos en que sus colaboradores alcancen éstos niveles de formación y competencias, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de la Empresa.

Para la construcción de los perfiles mínimos, se han definido los niveles académicos por puestos tipo que se muestran a continuación, los cuales especificamente señalan la exigencia académica y cuando se requieren profesionales titulados y/o colegiados, no siendo exigibles mayores atributos en donde no se señale:

Puesto	Perfil requerido
Gerentes	Titulado o bachiller con maestria
Jefes de oficina*	Bachilleres
Director técnico	Químico Farmacéutico titulado / colegiado
Contador General	Contador titulado / colegiado
Asesor legal	Abogado titulado / colegiado
Supervisor de comercio nacional, Administradores de agencia, coordinadores de área	Bachilleres
Auditor	Contador titulado / colegiado
Analistas, analista comercial, analista administrativo / contable	Bachilleres
Asistente de Gerencia	Titulado de Carrera Técnica
Asistentes de área	Egresado
Representante de ventas (industrial)	Egresado de Carrera Técnica
Responsables de unidad operativa, Responsable de almacén, Representantes de control y fiscalización.	Egresado
Representante de ventas (tradicional)	Secundaria completa
Auxiliar de área	Egresado de Carrera Técnica
Auxiliar de almacén, operarios, choferes	Secundaria completa

(*) Para el puesto de Jefe de Asesoría Legal se requiere un profesional titulado y Colegiado.